



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2019-MPP/A.

Pomabamba, 16 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTOS:

OFICIO CIRCULAR N° 00008-2019-CG/GRAN, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Gerencia Regional de Control II (e) - Gerencia Regional de Control de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios".

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 00008-2019-CG/GRAN, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Gerencia Regional de Control II (e) - Gerencia Regional de Control de Ancash, solicita designar mediante acto resolutivo a un funcionario o servidor en calidad de "ENLACE" con esta Gerencia Regional de Control, quien preferentemente deberá ser el Gerente de Obras e infraestructura o similar.

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero PEDRO ERNESTO MUÑOZ MINAYA con DNI N° 40685772, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, como "ENLACE" con la Gerencia Regional de Control de Ancash (jtorresc@contraloria.gon.pe).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al profesional mencionado en el Artículo precedente, a la Gerencia Municipal y al Órgano de Control Interno (OCI).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705